

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 09 DE MAYO DE 2024.

DECRETO ALCALDICIO Nº 84 /. - (Sección "D")

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1010, de fecha 15 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2024.

La Modificación Presupuestaria Nº 18/2024 – Área Municipal, de fecha 03 de mayo de 2024, modificación destinada a reintegrar por medio de formulario 112 en portal TGR, fondos bono aseo año 2020 no utilizados, solicitud realizada por SUBDERE, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nº13 de fecha 08 de mayo de 2024.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

DECRETO

1°. APRUÉBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria N° 18/2024 – Área Municipal, de fecha 03 de mayo de 2024, modificación destinada a reintegrar por medio de formulario 112 en portal TGR, fondos bono aseo año 2020 no utilizados, solicitud realizada por SUBDERE, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°13 de fecha 08 de mayo de 2024, según el siguiente detalle:

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS DESCRIPCIÓN	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	M\$ 3.210

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
	DESCRIPCION	AOMENTA MP	Didmitto 12 mg
215-26-01-000	DEVOLUCIONES	M\$ 3.210	

		$\overline{}$
TOTAL AUMENTO DE GASTOS	M\$ 3.210 \$	٠

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE

RENEVILLEGAS BARRIA

ECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ

UNA SVALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

ANTECEDENTES.

DISTRIBUCION DIGITAL:

CONTROL. - ARCHIVO. SECPLAN - INFORMATICA.



REPUBLICA DE CHILE IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, 03 MAYO 2024.

A:

ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

DE:

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 18 /2024

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificacion presupuestaria.

1 DISMINUCION DE GASTOS

41

SALDO FINAL DE CAJA (GESTION INTERNA-GESTION INTERNA)

M\$ 3.210.-

2 AUMENTO DE GASTOS

Δ١

DEVOLUCIONES (SERVICIO COMUNITARIO-ASEO Y ORNATO-ASEO Y ORNATO)

M\$ 3.210.-

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS DESCRIPCIÓN	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	M\$ 3.210
TO THE DIGITAL DE GROTOS	1114 0.2.10.

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS DESCRIPCION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	M\$ 3.210 \$	-

OBSERVACIONES:

PARA REINTEGRAR, POR MEDIO DE FORMULARIO 112 EN PORTAL TGR, FONDOS BONO ASEO AÑO 2020 NO UTILIZADOS. SOLICITUD REALIZADA POR SUBDERE.

FERNANDO OJEDA GONZALEZ
ALCALDE

IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA